

Flash Impositivo

Nº 46

Noviembre 2011

Novedades nacionales

Resolución 11/2011-SSS. (B.O. 09/11/2011) Comisión Técnica Permanente sobre tareas diferenciales. Creación

Se crea la “Comisión Técnica Permanente sobre Tareas Diferenciales” con objeto de emitir opinión sobre las actividades que, por implicar riesgos para el trabajador o agotamiento prematuro de su capacidad laboral, o por configurar situaciones especiales, merezcan ser objeto de tratamientos legislativos particulares.

Comunicación “A” 5244-BCRA. Mercado Único y Libre de Cambios

Se dispuso reemplazar lo previsto en la Comunicación “A” 4970, que en agosto del 2009 reordenó las normas sobre financiamiento de proyectos de inversión para exportadores, con cambios en materia de plazos mínimos del financiamiento, entre otras cuestiones.

Con la emisión de la presente, se añade un nuevo requisito para admitir la aplicación de cobros en divisas por exportaciones de bienes y servicios al pago de los servicios de capital e intereses de nuevas deudas financieras. Así, se dispone que se podrán realizar precancelaciones antes del cumplimiento

de la vida promedio mínima de 2 años, en la medida que se cumplan con una serie de condiciones, entre ellas, que se registre un ingreso por el mercado local de cambios de nuevo endeudamiento con el exterior, que implique una disminución en el valor actual respecto de la deuda que se precancela.

Comunicación “A” 5245-BCRA. Mercado Único y Libre de Cambios

Se emite una nueva circular del MUyLC que reemplaza a las recientemente emitidas Comunicaciones “A” 5239, “A” 5240 y “A” 5242, a fin de reordenar las medidas allí dispuestas.

Recordemos que dichas normas habilitaron a efectuar ventas de moneda extranjera sin realizar la consulta y el registro en el “Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias” implementado por la AFIP a través de la RG 3210/11.

Resolución 12/2011-CGEP (B.O. 11/11/2011) Personal de Institutos de Enseñanza Privada. Asignaciones Familiares

Se incrementan los montos de las asignaciones familiares para el personal que presta servicios en los Institutos de Enseñanza Privada, a partir del 1 de octubre de 2011.

Resolución 430/2011-MTEySS (B.O. 11/11/2011) Indemnizaciones. Convenio Colectivo de Trabajo

Se fija el importe promedio de las remuneraciones y los topes indemnizatorios, aplicables al cálculo de la indemnización que les corresponde a los trabajadores en casos de extinción injustificada del contrato de trabajo, correspondientes al Acuerdo suscripto entre la Federación Argentina de Aguas Gaseosas y Afines, por la parte sindical, y la Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol por el sector empresario, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91,

Comunicación "A" 5248-BCRA. Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

El BCRA realiza una serie de modificaciones a sus TO a fin de sumar requisitos de idoneidad acorde a la normativa de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para directivos, gerentes y accionistas de entidades financieras, entre otros.

Por caso, para la "Valoración de antecedentes", se deberá considerar si los mismos han sido condenados por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figura en las listas de terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los cambios también alcanzan a las modificaciones que se realicen en la composición accionaria de las entidades financieras, y a aquellas constituidas como cooperativas cuyos estatutos

prevean la constitución de un comité ejecutivo o mesa directiva.

Por otro lado, también se añaden requisitos en esa materia para las "Cajas de Crédito Cooperativas (Ley 26.173)", para las Casas, Agencias y Oficinas de Cambio, y para "Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país".

Comunicación "A" 5249-BCRA Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación "A" 5245

Continúan las adecuaciones a las normas cambiarias recientemente difundidas, en este caso respecto a lo previsto en la Comunicación "A" 5245, que reordenó una serie de circulares que habilitaron a efectuar ventas de moneda extranjera sin realizar la consulta y el registro en el "Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias" implementado por la AFIP a través de la RG 3210/11.

En este caso se refiere a la excepción prevista en el punto 2.d. de dicha norma, vinculada a "las operaciones que realicen dentro de los 15 días corridos a partir del 31/10/11 inclusive, las personas físicas con la aplicación de los fondos de préstamos hipotecarios en moneda local otorgados por entidades financieras locales para la compra de vivienda, y en la medida que el monto adquirido sea destinado simultáneamente al pago del inmueble objeto del préstamo".

Al respecto, se extiende la vigencia allí establecida, "hasta tanto se encuentre implementado el sistema informativo para que las entidades financieras locales

informen a la AFIP el otorgamiento de tales créditos hipotecarios para vivienda".

Circular 16/2011-AFIP (B.O. 14/11/11) Acuerdos. Mercosur-Israel

Se establece que el Tratado de Libre Comercio, celebrado entre el Mercosur y el Estado de Israel, ha entrado en vigencia bilateralmente, entre la República Argentina y el referido país, el 9 de septiembre de 2011. Declaración en el Sistema Informático Maria (SIM).

Resolución 1350/2011-MTESS (B.O. 15/11/2011) Servicio doméstico. Remuneraciones mensuales mínimas

Se fijan las remuneraciones mensuales mínimas para el Personal de Trabajo Doméstico comprendido en las categorías laborales establecidas por el Decreto N°7979/56, reglamentario del Decreto Ley del Servicio Doméstico, a partir del 1 de noviembre de 2011.

Resolución 1351/2011-MTESS (B.O. 15/11/2011) Servicio doméstico. Remuneraciones mensuales mínimas

Establece a partir del 1 de noviembre 2011, las remuneraciones mensuales mínimas para los trabajadores del servicio doméstico comprendidos por el Decreto N°3922/75 para la provincia de Córdoba.

Novedades provinciales

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*Ley 3896 (B.O. 31/10/2011)
Facturación. Defensa y protección al consumidor. Obligatoriedad de colocar leyenda en las facturas y tickets*

Se establece la obligatoriedad de colocar en todos los comercios y lugares de atención al público un cartel en lugar visible con la inscripción "Sr. consumidor o usuario: ante cualquier duda o reclamo diríjase al área de defensa y protección al consumidor de cualquier Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al teléfono gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Asimismo, se dispone que en las facturas y tickets emitidos a consumidores finales deberá constar en forma legible y destacada el número de teléfono gratuito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 147, junto a la leyenda "Teléfono Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor".

Resolución 2686/2011-DGR (B.O. 11/11/2011) Información y liquidación del Impuesto de Sellos. Actos e instrumentos alcanzados por el tributo celebrado sin la intervención de un agente de recaudación. Resolución 2019/2011-DGR. Derogación

Se deroga la Resolución 2019/2011-DGR y se establece que los contribuyentes y/o responsables del Impuesto de Sellos que no se encuentren comprendidos en los artículos 413 y 415 del Código Fiscal deberán utilizar el programa aplicativo que se encuentra disponible en la página WEB.

Resolución 709/2011-AGIP (B.O. 14/11/2011) Impuesto de Sellos. Agentes de Recaudación. Derogación de la Resolución 445/2011-AGIP

Se deja sin efecto la Resolución 445/2011-AGIP, la cual designó distintos Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, en aquellos contratos u operaciones que realicen y/o intervengan, en tanto el acto u operación se encuentre sujeto al pago del mencionado impuesto.

PROVINCIA DE CHUBUT

Resolución 1189/2011-DGR (B.O. 10/11/2011) Pago electrónico de recursos tributarios

Se habilita el Sistema de Pago Electrónico de recursos tributarios mediante el servicio brindado por la Red Interbanking.

PROVINCIA DE TUCUMAN

*Resolución General 137/2011- DGR
(B.O. 04/11/2011) Impuesto sobre
los Ingresos Brutos. Régimen de
recaudación sobre acreditaciones
bancarias. Formulario de Declaración
Jurada*

Se aprueba la versión 2.4 del programa aplicativo que deben utilizar las instituciones bancarias que operan como agentes de recaudación para presentar la declaración jurada mensual de las recaudaciones realizadas. Asimismo, se reemplaza el formulario de declaración jurada vigente por el formulario 813/S6.

Vigencia: A partir del 1° de diciembre de 2011.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

constancias, que regirán desde el 1° de Noviembre. Asimismo, se dispone que el incumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la resolución en comentario ocasionará la pérdida del beneficio de Tasa Cero (0%).

PROVINCIA DE SALTA

*Resolución General 22/2011-DGR.
Calendario Impositivo 2012*

Se establece el calendario de vencimientos para el pago de los tributos provinciales respecto de los impuestos a las actividades económicas, inmobiliario rural, cooperadoras asistenciales, canon de riego y de sellos, para el ejercicio fiscal 2012.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 136/2011-DGR. Beneficios de la tasa cero (0%)

Se establece que los contribuyentes que se encuentren alcanzados por los beneficios de la Tasa Cero (0%), de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 440, deberán solicitar antes del 30 de noviembre las nuevas

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Noviembre 2011

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.